SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000010

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12. 2536

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de abril de 2012, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera METRO DE MADRID, S.A., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4331 de 12 de octubre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de octubre de 2010, a través del Representante Voluntario, confiere a favor de los señores Bernardo Tobar Carrión y Santiago Bustamante Luna, ambos de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.072 de 16 de mayo de 2012, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de abril de 2012, atinente al Poder que la Compañía Extranjera METRO DE MADRID, S.A., de nacionalidad española, a través del Representante Voluntario, confiere a favor de los señores Bernardo Tobar Carrión y Santiago Bustamante Luna, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera METRO DE MADRID, S.A., de nacionalidad española, de 13 de octubre de 2010; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera METRO DE MADRID, S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 MAY 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PVF/cmf
Tram. 23243
Exp. 63375

Con esta fecha queda INSCRITA la
Resolución, bajo el No. 1658
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 24 MAY 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito